

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE TURBACO
TURBACO PLAZA PRINCIPAL SEGUNDO PISO
TURBACO – BOLÍVAR

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2021-00407-00
PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANTONIO FIGUEROA ESPINOSA
DEMANDADO: ELIAS ROMERO ABRAHAM Y DEMAS PERSONAS
DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

Señora Juez:

Doy cuenta a usted con la presente demanda, la cual fue inadmitida. A su despacho para proveer.

Turbaco Bolívar, Enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE TURBACO. Turbaco
Bolívar, Enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

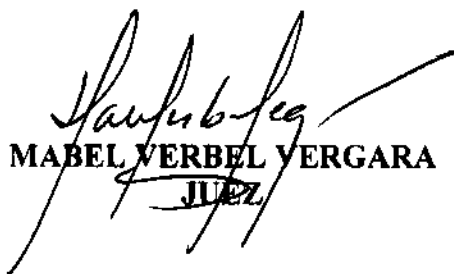
La presente demanda fue inadmitida mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2021, notificada por estado No. 54 del día 15 de diciembre del 2021, sin que se hubiere subsanado dentro del término legal, por lo cual el despacho dará aplicación al artículo 90 del C.G.P.

En mérito a lo expuesto se,

RESUELVE

1. RECHAZAR, de plano la presente demanda por no haber sido subsanada.
2. Háganse las anotaciones en los libros respectivos y JXXI web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA

JUEZ

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 6
de fecha 10 Marzo de 2022.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA.

